



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA  
HONDURAS C. A.**

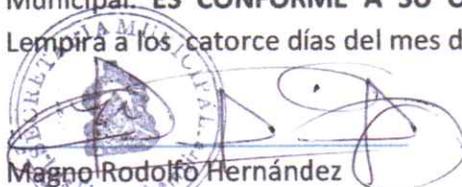
Teléfono 2608-3031

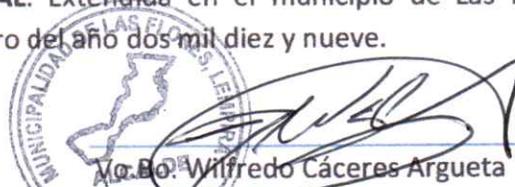
Email: [munilasflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:munilasflores_lempira@yahoo.es)



**CERTIFICACION**

El Infrascrito Secretario Municipal de este municipio de Las Flores, Lempira, CERTIFICA: Que en el libro original de actas y acuerdos No. 65, a páginas 29 a 37, se encuentra el preámbulo, punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: ACTA No. 19-2018, Sesión ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal del municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, hoy día sábado quince (15) de septiembre de 2018, siendo las 2:00 p.m. reunida la corporación municipal presidida por el Licenciado Wilfredo Cáceres Argueta, en su condición de Alcalde Municipal debidamente acreditado mediante acuerdo No. 22-2017, emitido por el TSE, con la asistencia de la vice alcaldesa municipal Profesora Dina Celia Elvir Torres, de los Regidores Municipales señores, 1°) Wilber Lara Hernández, 2°. Lic. Andrés Hernán Pinto 3°. Cristian Noé Flores Perdomo 4°). Dimas Melguen Urrea Villeda 5°. Lic. Mirta Leticia Hernández Cáceres 6°. Lic. Mirna Suyapa Cáceres Hernández 7°. José Ovidio Serrano Torres 8°. Lic Ana Luisa Hernández Bobadilla. Por ante el Secretario Municipal que da fe se desarrolló la sesión aprobando la agenda siguiente: 1°...2°...3°...4°...5°...6°.- El Señor alcalde Municipal en aplicación del artículo 47 numeral 2 de la Ley de Municipalidades presento ante la Corporación Municipal el PLAN DE ARBITRIOS con vigencia para el año 2019, documento que está conformado por cuatro considerandos y 111 artículos; así mismo en este documento se definen claramente las tasas por servicios, derechos, multas de aplicación general de la población. En consecuencia la Corporación Municipal habiendo discutido y analizado este documento en aplicación de los artículos 12 numeral 3 y Art. 25 numeral 1 y 7, Artículo 74 al 86 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, da por aprobado el Plan de arbitrios 2019, vigente del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019, ordenando la publicación en la tabla de avisos de esta municipalidad, debiendo solicitar a la CCT y Juez de Paz, la constancia de publicación respectiva. 7°...8°...9°.- En fe de lo anterior y para que conste se firma la presente. Sello Wilfredo Cáceres Argueta, alcalde Municipal, Dina Celia Elvir, Vice Alcaldesa Municipal REGIDORES 1°) Wilber Lara Hernández, 2°. Lic. Andrés Hernán Pinto 3°. Cristian Noé Flores Perdomo 4°). Dimas Melguen Urrea Villeda 5°. Lic. Mirta Leticia Hernández Cáceres 6°. Lic. Mirna Suyapa Cáceres Hernández 7°. José Ovidio Serrano Torres 8°. Lic Ana Luisa Hernández Bobadilla, Sello Magno Rodolfo Hernández, Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** Extendida en el municipio de Las Flores, Lempira a los catorce días del mes de enero del año dos mil diez y nueve.

  
Magno Rodolfo Hernández  
Secretario Municipal

  
Lic. Wilfredo Cáceres Argueta  
Alcalde Municipal



COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA  
LAS FLORES LEMPIRA  
HONDURAS C. A.

---

## CONSTANCIA

El Suscrito Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia de este Municipio de Las Flores, Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que la Corporación Municipal de este Municipio, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 75 y 150 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, ha publicado en su tabla de avisos municipales **EL PLAN DE ARBITRIOS** correspondiente al año 2019, a fin que sea del conocimiento de la ciudadanía en general de este Municipio.

Para los fines legales se extiende la presente en el Municipio de Las Flores, Lempira a los quince días del mes de Enero del año dos mil Diecinueve.

  
  
Rigoberto Gutiérrez  
Presidente Comisión de Transparencia  
Las Flores, Lempira